

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2010-I  
DEL MARTES 12 DE ENERO DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 06/2010-I, del día 12 de Enero del 2010, siendo las 10:05 horas, como sigue:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Falta Justificada
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Presente

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium la C. C.P. Karina Dolores Garza Cisneros en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, ya que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse comentario alguno se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

## **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el proyecto del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 05/2009-I de fecha 17 de Diciembre del 2009. Sin presentarse comentario alguno, se aprobó por unanimidad en votación económica el Acta mencionada.

## **4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para ésta Sesión Ordinaria se registró en tiempo y forma la C. Regidora Martha Margarita González Banda.

## **5. INFORME DE PRESIDENCIA.**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, informó al Honorable Ayuntamiento, que se recibió petición del C. P. Gerardo Fuentes Martínez, Director General de la Asociación Civil denominada Ministerios Canaan Internacional, en la cual solicita un predio ubicado en la Calle 11 cruz con calle Montaña de la Col. Infonavit Santa Catarina, para la construcción de un Salón; para llevar a cabo la obra social en la lucha contra las adicciones y la desintegración familiar; turnando la mencionada solicitud a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio.

Así también informó que se recibió petición del C. Gustavo Zepeda Agraz, vecino de la Col. Huasteca del Valle II, en donde solicita permiso para la instalación de una reja de protección en área municipal, por lo que se turnó dicha petición a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución.

Por último turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su análisis, la petición presentada por el C. Andrés Reyna Saucedo, Representante Legal de los C.C. Julián Saucedo Treviño y de Alicia Saucedo Treviño; en la cual solicita la regulación en la rectificación de medidas del predio propiedad de sus representantes, ubicado en la calle Privada Anahuac No. 325 entre las calles Galeana y Corregidora del Centro de nuestro Municipio, mismo que fue afectado para vialidad.

## **6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macias en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento de los Acuerdos generados en la Sesión anterior, correspondientes del No. 022/2009-I al 029/2009-I.

Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

## **7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS.**

La Secretaría de Tesorería y Finanzas, presidida por la C. C.P. Karina Dolores Garza Cisneros, mencionó que para la presente Sesión, la Secretaría a su cargo no tiene informe que presentar.

## **8. INFORME DE COMISIONES.**

Se cedió el uso de la palabra a la C. Ma. del Carmen Vázquez Campos en su calidad de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, para que presentara el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, Ciudadanos: María del Carmen Vázquez Campos, Presidenta; J. Jesús Flores Morales, Secretario; Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Vocal y Martha Elvia Contreras Tobias, y la segunda Martha Elvia Contreras Tobias, Presidenta; Norma Lidia Reyna Flores, Secretario, Cleo Patricia Treviño Tamez, Vocal; Rafael Vega Zumaran, Vocal y José Luis Becerra Herrera, Vocal; con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, procedimos a analizar el asunto No. **023/2009-I** relativo a la propuesta para nombrar a los 3-tres Consejeros que formarán parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte de Santa Catarina. Asunto que nos fue turnado para su análisis y estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. **05/2010-I** del día 17 de Diciembre del año 2009; y, **CONSIDERANDO.** Que es de suma importancia, para el buen funcionamiento del Instituto del Deporte, que se constituya la Junta de Gobierno, ya que es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Instituto del Deporte, y ejercerá sus atribuciones y responsabilidades en forma colegiada, y la cual podrá acordar la formación de Comisiones permanentes del seguimiento y Evaluación del Plan Municipal del Deporte y la de Administración y Finanzas del Instituto. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y la Comisión de Recreación y Deportes, nos reunimos en Junta de Comisión, a fin de estudiar y analizar las propuestas para la formación e integración de quienes conforman la Junta de Gobierno del Instituto Municipal Del Deporte de Santa Catarina siendo los siguientes:

C. Santiago Jorge Esparza Hernández	Consejero Ciudadano
C. José Damián Nicanor Moreno	Consejero Ciudadano
C. Adriana Garza Garza	Consejero Ciudadano

1.- Que es necesario el nombramiento de las personas que fungirán como Consejeros para que se integren como parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal del Deporte de Santa Catarina, para que este sirva como un organismo de consulta y asesoría en la toma de decisiones para la Dirección General del mencionado Instituto. Con base en lo anteriormente expuesto, esta comisión dictamina y resuelve los siguientes: RESOLUTIVOS. **PRIMERO:** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en aprobar la conformación y constitución de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal Del Deporte

de Santa Catarina, con los integrantes descritos en el considerando número 1 de este dictamen. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del 2010. **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Presidente; C. Jesús Flores Morales, Secretario; C. Abel Noe Fuentes Romo, Vocal; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Vocal y C. Martha Elvia Contreras Tobias, Vocal. **COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES** C. Martha Elvia Contreras Tobias, Presidenta; C. Norma Lidia Reyna Flores, Secretario; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Vocal; C. Rafael Vega Zumarán, Vocal y C. José Luis Becerra Herrera, Vocal". Sin presentarse objeción alguna, se sometió a votación y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La C. Regidora Alejandra Martínez Uribe en su investidura de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, presentó el siguiente dictamen:

"Los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Vialidad y Participación Ciudadana, la primera por los ciudadanos; Alejandra Martínez Uribe, Presidenta; Oliver Pineda Pineda, Secretario; Norma Lydia Reyna Flores Vocal; C. José Luís Becerra Herrera, Vocal; C. Alberto Ramón Lara Briceño, Vocal, y la segunda por los Ciudadanos, María del Carmen Vázquez Campos, Presidenta; Jesús Flores Morales, Secretario; Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Vocal y Martha Elvia Contreras Tobias, con fundamento en el Artículo 29 Fracción II de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, procedimos a analizar el asunto No. 024/2009-I relativo a la propuesta de Integración del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, mismo que nos fue turnado para su análisis y estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 05/2009-I del día 17 de Diciembre del año 2009; y, **CONSIDERANDO.** 1.- Que existiendo un Reglamento de los Consejos Consultivos Ciudadanos, el cual tiene por objeto la conformación, constitución y funcionamiento de dichos órganos de consulta, asesoría, opinión, y proposición de medidas de cada Secretaría de la Administración Pública, y que a la fecha no existe un Consejo en materia de Seguridad Pública, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, nos reunimos en Junta de Comisión, a fin de estudiar y analizar las propuestas para la formación e integración de quienes conforman el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de nuestro municipio Santa Catarina, N.L. siendo los siguientes:

Nombre	Cargo
C. Ing. Oscar Guadalupe Vega Rodríguez	Presidente
C. Rene Castillo Sánchez	Secretario Técnico
C. Alejandra Martínez Uribe	Primero Comisionado
C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Segundo Comisionado
C. Juan Carlos Casado Grajales	Primer Vocal
C. Jonathan Hernández Compian	Segundo vocal
C. Lic. José Luis Barragán Villarreal	Tercer Vocal
C. Lic. Javier García Saldivar	Cuarto Vocal
C. Prof. Yolanda Sánchez García	Quinto Vocal
C. Lic. Oralia Romo Garza	Sexto Vocal
C. Ma. Concepción Almanza Camacho	Séptimo Vocal
C. Jorge Saldivar Gordo	Octavo Vocal

2.- Que es necesario la formación del Consejo Consultivos Ciudadano, para que este sirva como un organismo de consulta permanente y un enlace con la ciudadanía en la toma de decisiones en forma colegiada para el buen funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. Con base en lo anteriormente expuesto, esta comisión dictamina y resuelve los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en aprobar la conformación y constitución del Consejo Consultivos Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, con los integrantes descritos en el considerando número 1 de este dictamen. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del año 2010. **COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD** C. Alejandra Martínez Uribe, Presidenta; C. Oliver Pineda Pineda, Secretario; C. Norma Lydia Reyna Flores, Vocal; C. José Luís Becerra Herrera, Vocal y C. Alberto Ramón Lara Briseño, Vocal. **DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Presidente; C. Jesús Flores Morales, Secretario; C. Abel Noe Fuentes Romo, Vocal; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Vocal y C. Martha Elvia Contreras Tobias, Vocal". Sin presentarse objeción alguna, se sometió a votación nominal el dictamen presentado, aprobándose por unanimidad.

La Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos presidida por el C. Síndico Segundo Lic. Luis Edgar Nava Arias, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, Ciudadanos, Presidente; Luis Edgar Nava Arias, Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario y Vocales; José Luis Cedillo Miranda, J. Jesús Flores Morales y Oliver Pineda Pineda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos 9 y 27 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar y dictaminar el expediente relacionado con el cambio de propietario de una Licencia de Alcohol y; **CONSIDERANDO. ÚNICO:** Que en Junta de Comisión se estudió y se analizó el siguiente expediente, con número de folio 029-09/C a nombre de Gonzalo Jasso González, con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, y con domicilio en la calle Polaris 2500-I, en la Colonia Puerta del Sol en este Municipio y mismo que fue analizado a fin de solicitar un cambio de Propietario a nombre de Cervezas Cuauhtemoc Moctézuma S.A. de C.V.. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en **APROBAR** el cambio de propietario en el expediente con número de folio 029-09/C, mismo que se describe en el listado anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo, ya que **SI** cumple con los Requisitos que establece el artículo 22 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del 2010. **COMISIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS.** C. Luis Edgar Nava Arias, Presidente; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Oliver Pineda Pineda, Vocal”. Acto seguido se presentó la propuesta a consideración del Pleno en votación nominal, aprobándose por unanimidad.

Continuando con la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, presidida por el C. Síndico Segundo Lic. Luis Edgar Nava Arias presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, Ciudadanos, Presidente; Luis Edgar Nava Arias, Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario y Vocales; José Luis Cedillo Miranda, J. Jesús Flores Morales y Oliver Pineda Pineda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos 9 y 27 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar y dictaminar el expediente relacionado con la venta, consumo y expendio de bebidas alcohólicas y; **CONSIDERANDO. UNICO.** Que en Junta de Comisión se estudió y analizó el expediente, con numero de Folio 1751, con giro de Mini súper con Venta de Cerveza y Bebidas Alcohólicas a nombre de José Luís Reyes Vega, con dirección en la calle Paseo de los Girasoles, número 802, en la Colonia Prados de Santa Catarina, en este Municipio, ya que mismo expediente fue turnado para ser dictaminado y estudiado, a fin de solicitar una Licencia para la venta, y/o consumo de bebidas alcohólicas en este Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no es factible para esta Comisión otorgar la Licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para la solicitud con numero de folio, 1751, y que se describe en el listado anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo, ya que se encuentra que existe Saturación Comercial, por lo que **NO** cumple con los Requisitos que establece el Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del 2010. **COMISIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS.** C. Luis Edgar Nava Arias, Presidente; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Oliver Pineda Pineda, Vocal". Acto seguido se presentó la propuesta a consideración del Pleno en votación nominal, aprobándose por unanimidad.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial presidida por el C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán presentó el siguiente dictamen:

"Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 021/2009-I, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Roberto Cantú Flores. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 05/2009-I de fecha 17 de Diciembre del 2009;

y, **CONSIDERANDO.** 1. Que en Junta de Comisión analizamos el oficio No. S.A.A/262/2009, emitido por el Sub-Secretario de Administración del Estado, el Ing. Roberto Cantú Flores, en donde solicita un área Municipal, a fin de edificar una Escuela Primaria, con el objetivo de atender la demanda educativa en nuestro Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de las Comisiones dictaminamos los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** En virtud de que a la fecha la inmobiliaria encargada de fraccionar no ha entregado formal y legalmente la terminación de obras y liberación de garantías de las áreas que han de formar parte del Patrimonio Municipal, esta Autoridad elaborará una carta Intención, en la cual determinará el área específica a ceder en Comodato para el equipamiento Educativo. **SEGUNDO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en que se otorgue en comodato a Gobierno del Estado, un Área Municipal con una superficie de 5000 mts<sup>2</sup>, ubicada en la Colonia Hacienda el Palmar, entre las calles de Hacienda el Palmar y Hacienda Santa Bárbara, en este Municipio, la cual pertenece a un polígono mayor con superficie total de 15,000.93 mts<sup>2</sup>. Lo anterior por un término no mayor de 30 años. Lo anterior a fin de que se inicien los trámites correspondientes por parte de las Dependencias del Gobierno Estatal, para así atender la demanda educativa. **TERCERO.** Quedando condicionada la cesión del inmueble a utilizarse para el fin expuesto en el presente dictamen y de tener un uso distinto será revocado y reintegrado al Patrimonio Municipal con las mejoras que presente. **CUARTO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente dictamen, para su aprobación. **QUINTO.** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del 2010 **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal". Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial presidida por el C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán continuó con la presentación del siguiente dictamen: "Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y

Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 020/2009-I, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Roberto Cantú Flores. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 05/2009-I de fecha 17 de Diciembre del 2009; y, **CONSIDERANDO. 1.** Que en Junta de Comisión analizamos el oficio No. S.A.A/261/2009, emitido por el Sub-Secretario de Administración del Estado, el Ing. Roberto Cantú Flores, en donde solicita un área Municipal, a fin de edificar un Jardín de Niños, con el objetivo de atender la demanda educativa en nuestro Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de las Comisiones dictaminamos los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** En virtud de que a la fecha la inmobiliaria encargada de fraccionar no ha entregado formal y legalmente la terminación de obras y liberación de garantías de las áreas que han de formar parte del Patrimonio Municipal, esta Autoridad elaborará una carta Intención, en la cual determinará el área específica a ceder en Comodato para el equipamiento Educativo. **SEGUNDO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en que se otorgue en comodato a Gobierno del Estado, un Área Municipal con una superficie de 3000 mts<sup>2</sup>, ubicada en la Colonia Hacienda el Palmar, entre las calles de Hacienda el Palmar y Hacienda Santa Bárbara, en este Municipio, la cual pertenece a un polígono mayor con superficie total de 15,000.93 mts<sup>2</sup>. Lo anterior por un término no mayor de 30 años. Lo anterior a fin de que se inicien los trámites correspondientes por parte de las Dependencias del Gobierno Estatal, para así atender la demanda educativa. **TERCERO.** Quedando condicionada la cesión del inmueble a utilizarse para el fin expuesto en el presente dictamen y de tener un uso distinto será revocado y reintegrado al Patrimonio Municipal con las mejoras que presente. **CUARTO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente dictamen, para su aprobación. **QUINTO.** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del 2010 **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal". Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

El C. Regidor Abel Noé Fuentes Romo en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, procedimos a analizar el asunto **No. 008/2009-I**, relativo a la solicitud presentada por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento en relación a la entrega voluntaria del inmueble cedido en Comodato en la Administración Municipal 2000-2003, a la Asociación denominada Grupo Voluntariado Bancomer, A. C., mismo que nos fue turnado para su análisis y estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. **04/2009-I** del día 03 de Diciembre de 2009; y, **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 06/2000-I, de fecha 27 de Noviembre de 2000, se aprobó otorgar en comodato a favor de la citada Asociación Civil (Grupo Voluntariado Bancomer, A. C.), un inmueble municipal con superficie de 600.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Lomas de la Fama con las siguientes colindancias: al norte con la calle Loma Bonita, al sur con la calle Lomas del Pedregal, al oriente con calle Loma Verde y al poniente con la calle Lomas de Santa Catarina, siendo esto por un término de 4 años 11 meses. Posteriormente en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 14/2001-I, celebrada en fecha 10 de Mayo del año 2001, se aprobó ampliar el periodo de dicho comodato para quedar de 4-cuatro años 11-once meses a 30 años. **SEGUNDO.-** Con fecha 24 de Septiembre del año 2009, el Lic. Isaac Manuel Mejia Cedillo en su calidad de Sindico Segundo y en compañía del Lic. Marín Chavarría Silva, titular de la Notaria Pública No. 65, realizaron una inspección física al inmueble señalado anteriormente, con el objeto de dar fe sobre el estado actual y las condiciones en que se encuentra dicho inmueble. Al efecto y con motivo de lo anterior, se levanto por parte del Notario No. 65 el Acta fuera de Protocolo No. 20,005, en la cual se hace constar el abandono y el deterioro que presenta el citado inmueble y en la que se incluye una serie de fotografías, de lo cual se advierte un total desinterés por parte de la Asociación Civil ya referida. **TERCERO.-** Con independencia de lo anterior, cabe señalar que la Asociación Civil ya mencionada (Grupo Voluntariado Bancomer, A. C.), ha incumplido con lo establecido en el Decreto Num. 192 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha Viernes 12 de Abril de 2002, el cual

menciona, dentro de su articulado, que si se le diere un uso distinto al de los fines para el cual fue desafectado, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al Patrimonio Municipal. **CUARTO.-** Que esta Administración Municipal tiene como propósito el recuperar el inmueble objeto de este dictamen para darle un uso que sea en beneficio de la comunidad. Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Por los razonamientos descritos en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en lo establecido por el Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 64 del Reglamento Interior del municipio de Santa Catarina, esta Comisión no tiene inconveniente en revocar los acuerdos generados en las Sesiones Ordinarias de Cabildo Nos. 06/2000-I y 14/2001-I, que se describe en el Considerando "**PRIMERO**" de este dictamen. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO:** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, se requiera a la Asociación denominada Grupo Voluntariado Bancomer, A.C., sobre la entrega voluntaria del inmueble propiedad municipal con superficie de 600.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia Lomas de la Fama con las siguientes colindancias: al norte con la calle Loma Bonita, al sur con la calle Lomas del Pedregal, al oriente con calle Loma Verde y al poniente con la calle Lomas de Santa Catarina y en caso de una negativa por parte del Comodatario, se lleven a cabo todas las acciones jurídicas necesarias para recuperar la posesión del citado inmueble. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del 2010 **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal". Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

El C. Regidor José Luis Cedillo Miranda en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

"Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 012/2009-I, relativo a la solicitud presentada por los vecinos del Fraccionamiento Cordilleras Residencial, consistente en la construcción de dos Arcos en los accesos vehiculares de la Avenida Cordillera, asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 04/2009-I de fecha 03 de Diciembre del 2009; y, **CONSIDERANDO. PRIMERO.** Que en junta de Comisión se analizó la petición presentada por los vecinos del Fraccionamiento Cordilleras Residencial, en la cual solicitan se les conceda la construcción de dos Arcos en los accesos vehiculares de la Avenida Cordillera. **SEGUNDO.** Adicionalmente y como referencia se hace alusión al informe remitido por la Dirección de Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio, mediante oficio número SSPYV/DV/391/12/2009; en el cual se informa que no existe inconveniente alguno para llevar a cabo la solicitud de los vecinos del Fraccionamiento Cordilleras Residencial esto, en virtud de que no se obstruye la circulación vehicular de la Avenida Cordillera. **TERCERO.** Que la finalidad de la solicitud emitida por los peticionarios, se debe a una cuestión de imagen y seguridad del Fraccionamiento Cordilleras Residencial, ya que dichos arcos de acceso vehicular contarán con dos plumas electrónicas de control de acceso. **CUARTO.** Que de acuerdo a la Petición presentada, a dicha solicitud se le anexa la siguiente papelería que contiene: 1.- Imagen con la propuesta de los Arcos. 2.- Plano arquitectónico de la propuesta de los Arcos y croquis con la ubicación de los Arcos. 3.- Listado que incluye el nombre, domicilio y firma de los vecinos. Tomando en cuenta lo anterior, esta comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Por los razonamientos vertidos en los considerandos de este dictamen, no existe inconveniente alguno para los integrantes de esta Comisión en aprobar la solicitud presentada por los vecinos del Fraccionamiento Cordilleras Residencial, consistente en la construcción de dos Arcos en los accesos vehiculares de la Avenida Cordillera, ya anteriormente señalada. **SEGUNDO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente dictamen. **TERCERO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, realice las acciones conducentes, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero del 2010 **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal". Sin presentarse

comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presidida por el C. Regidor Oliver Pineda Pineda, presentó el siguiente dictamen:

“Con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, integradas: la Primera por los Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario y Vocales: Ma. Del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda; y la Segunda por los Ciudadanos: Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario y Vocales: Abel Noé Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias, procedimos a analizar el asunto No. 013/2009-I, relativo a la petición de los vecinos de la Colonia Campania, en la que solicitan permiso para la construcción de una barda para delimitar la calle Privada Creta, de la mencionada colonia. Asunto que nos fue turnado para su análisis y estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 04/2009-I del día 03 de Diciembre del año 2009; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.** Que los integrantes de ambas Comisiones, nos avocamos a realizar una inspección física en el área objeto de la solicitud que nos ocupa, habiendo observado que de llevarse a cabo la construcción de una barda, ésta se instalaría en un área municipal, en la cual no se afectará el interés de la comunidad y por el contrario se estima que beneficiaría la seguridad y tranquilidad de los residentes de la referida Colonia, ya que no irrumpe ni trastoca la vialidad, puesto que es una calle sin salida y con escaso flujo vehicular en ese sector. Con base en lo anteriormente expuesto, se presentan los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en aprobar la petición de los Vecinos de la Colonia Campania, para que se lleve a cabo la construcción de una barda en la calle Privada Creta colindando hacia el norte de la mencionada Colonia, sobre el área municipal. **SEGUNDO.** De aprobarse el presente dictamen, se deberá elaborar y suscribir un contrato de Comodato con los vecinos peticionantes, en el cual se establezca que los gastos que se originen correrán a cargo de los Vecinos de la Colonia Campania, incluyendo también la obligación de obtener por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las

licencias y/o permisos respectivos, sin los cuales no podrán iniciar ningún tipo de construcción, así mismo dicho contará con una vigencia que no exceda el término Constitucional de la presente Administración. **TERCERO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente dictamen. **CUARTO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore el contrato del comodato respectivo, así como que se emitan los avisos de rigor para el cumplimiento del presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 12 de Enero de 2010. **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.** C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal. **DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.** C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Secretario; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal; C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal” . Se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

## **9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.**

En uso de la palabra la C. Regidora Martha Margarita González Banda, habló sobre el Reglamento para otorgar Premios, Reconocimientos y Estímulos, solicitando la modificación al articulado del mismo; Así también secundó la propuesta presentada con anterioridad, por parte del C. Regidor Oliver Pineda Pineda, en la cual solicitó dar inicio a la revisión, modificación o reforma de los Reglamentos Municipales existentes, con la finalidad de mantener la vigencia y la actualización de los mismos. Siendo tomada en cuenta ésta petición por parte del C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, se continuó con el desahogo de la Sesión.

## **10. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 06/2010-I a las 11:05 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2010-I  
DEL MARTES 12 DE ENERO DEL 2010**

**RUBRICA  
C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RUBRICA  
C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA  
C. J. JESÚS FLORES MORALES  
REGIDOR**

**RUBRICA  
C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE  
REGIDORA**

**RUBRICA  
C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO  
REGIDOR**

**RUBRICA  
C. NORMA LYDIA REYNA FLORES  
REGIDORA**

**C. OLIVER PINEDA PINEDA  
REGIDOR**

*Falta Justificada*  
**C. CLEO PATRICIA TREVIÑO  
TAMÉZ  
REGIDORA**

**RUBRICA  
C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS  
REGIDORA**

**RUBRICA  
C. MARTHA ELVIA CONTRERAS  
TOBÍAS  
REGIDORA**

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2010-I  
DEL MARTES 12 DE ENERO DEL 2010**

**RUBRICA  
C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO  
REGIDOR**

**RUBRICA  
C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA  
VALDIVIEZO  
REGIDOR**

**RUBRICA  
C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA  
REGIDOR**

**RUBRICA  
C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA  
REGIDOR**

**RUBRICA  
C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ  
BANDA  
REGIDORA**

**RUBRICA  
C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN  
SÍNDICO PRIMERO**

**RUBRICA  
C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS  
SÍNDICO SEGUNDO**